Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. Nº258/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 9184/2024

Artículo 1º.-Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Manzana 107 A, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 22.416, que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

Artículo 2º.- Adjudiquese de forma definitiva a la sra. Ramirez Nilda Haydee DNI: 11.046.649 y al sr. Ullua Jorge Alberto DNI: 12.729.002, con domicilio en calle 109 entre 18 y 22 bis Nº 415 de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. B, Chacra 107, Manzana 107 A, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 22.416.-

Artículo 3º.- Declarase de Interes Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inciso d) de la Ley 10.830, procediendose a la escrituración por ante la escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al señor Intendente municipal, muy atentamente.-